



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602 /2014.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL EJERCICIO FISCAL Y AÑO ACADÉMICO 2015, PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".--

VISTO:

El Tercer Punto del Orden del Día.-----

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución No. 504-00-2006, Acta No. 25 (A.S. No. 25/20/12/2006) "Por la cual se definen las aranceles académicos de la Universidad Nacional de Asunción", que resuelve:
504-01-2006 Definir los Aranceles Académicos de la Universidad Nacional de Asunción a ser establecidos por los Consejos Directivos y aprobados por el Consejo Superior Universitario, según se detalla a continuación:

- Curso Probatorio de Admisión, Curso Probatorio de Ingreso (matrícula y cuotas), Examen de Ingreso.
- Matrícula y cuotas de Carreras de Grado.
- Certificados de Estudios para Estudiantes
- Derecho a Examen Final
- Derecho a Uso de Biblioteca.
- Derecho a Uso de Informática.
- Derecho a Uso de Laboratorio.
- Constancias para Estudiantes.

504-02-2006 Encargar al Rector, para el Rectorado y sus dependencias, y a los Decanos, para las Facultades y sus dependencias, la aprobación de los Aranceles de Servicios y de Postgrado.

El Memorando D.A. y F. N° 485/2014, por el cual el Director Administrativo y Financiero solicita la aprobación de los aranceles para el Año Académico y Ejercicio Fiscal 2015.-----

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en el Acta Nro.24/2014, de fecha 02 de diciembre de 2014.-----

POR TANTO sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602/2014.-

...//... (2)

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN:

RESUELVE:

Art.1ro.- APROBAR LOS ARANCELES ACADÉMICOS y por **SERVICIOS** para el Ejercicio Fiscal 2015, para la Sede Central y Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, según el siguiente cuadro:

ARANCELES ACADÉMICOS		
Cod.	Descripción	Proyecto Arancel Año 2015
1	MATRICULA: DERECHO, NOTARIADO, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS	
1.1	Preparatoria Semestralizada	2.000.000
1.2	Preparatoria Semestralizada – Recursante - Matriculación Ordinaria	240.000
1.3	Preparatoria Semestralizada – Recursante - Matriculación Extraordinaria	350.000
1.4	Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario - Recursante de la Preparatoria Semestralizada	110.000
1.5	Plan Semestral - Matriculación Ordinaria	240.000
1.6	Plan Semestral - Matriculación Extraordinaria	350.000
1.7	Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario - Plan Semestral	110.000
2	DERECHO DE BIBLIOTECA E INTERNET	
2.1	Biblioteca	10.000
3	DERECHO A EXAMEN POR CADA ASIGNATURA	
3.1	Examen Final (Ordinario y Complementario)	28.000
3.2	Examen de Regularización (Carrera: Derecho)	56.000
3.3	Examen Extraordinario (Carreras: Notariado, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas)	127.000
4	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	
4.1	Parcial	57.000
4.2	Completo	173.000
5	CONSTANCIA	28.000



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

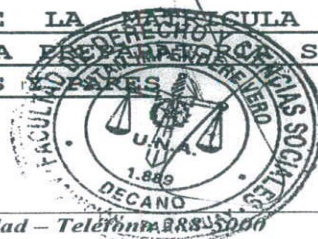
Resolución H.C.D. Nro. 1602/2014.-

...//... (3)

ARANCELES POR SERVICIOS		
Cod.	Descripción	Proyecto Arancel Año 2015
1	OTROS ARANCELES	
1.1	Traslados Sede Académica	115.000
1.2	Traslados de otras Universidades	4.058.000
1.3	Cambio de Carrera (Estudiantes)	1.681.000
2	FORMULARIOS	500
3	TESINA DE GRADO	
3.1	Solicitud de Tesina de Grado - Escuela de Ciencias Sociales y Políticas	115.000
3.2	Defensa de Tesina de Grado - Escuela de Ciencias Sociales y Políticas	347.000
4	CONCURSO PARA ESCALAFONAR A PROFESOR	579.000
5	AUTENTICACIONES	
5.1	Actualización de firmas	57.000
5.2	Autenticación de Programa de Estudios por Curso (Plan Anual)	86.000
5.3	Autenticación de Programa de Estudios por Semestre (Plan Semestral)	57.000
5.4	Autenticación de Plan de Estudios	115.000
6	RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS	
6.1	Convalidación de calificación por asignatura	144.000
6.2	Homologación de asignaturas (por asignatura)	28.000
7	REVISION DE EXAMEN	
7.1	Revisión de Examen (Finales/Parciales)	57.000
8	EXTENSION UNIVERSITARIA	5.000
9	COPIA DE DOCUMENTOS	5.000
10	CERTIFICADO DE CARGA HORARIA	57.000

Art.2do.- AUTORIZAR la carga de los Aranceles ajustados al Sistema Informático de Cajas de la Sede Central, Edificio Histórico y Filiales del interior del país.-----

ARANCELES Y MODALIDAD DE PAGOS DE LA RESCUELA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LOS SEMESTRES IMPARES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SEMESTRALIZADA Y ESTUDIANTES DE LOS SEMESTRES IMPARES



...//...

Comodoro. Paraguarí - C/ Stma. Trinidad - Teléfono 22845000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602 /2014.-

...//... (4)

Art. 3ro.- AUTORIZAR el fraccionamiento del pago de la Matrícula a: Recursantes de la Preparatoria Semestralizada, Semestres Impares y Pares, estableciendo 3 (tres) cuotas fijas de igual valor.-----

Art. 4to.- AUTORIZAR la carga de 1 (un) pago complementario, luego de haber transcurrido el plazo de la tercera cuota de la Matrícula Ordinaria (conforme al calendario académico) generando en forma automática en el Sistema Informático de Cajas una 4ª (cuarta) cuota de la Matrícula Ordinaria de la Preparatoria Semestralizada, Semestres Impares y Pares, en concepto de "Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario"-----

Art. 5to.- ESTABLECER el pago de Derecho a Biblioteca, en forma anual, que será abonando con la Matrícula Ordinaria y/o Extraordinaria de los Recursantes de la Preparatoria Semestralizada, Semestres Impares. Cuando el Estudiante genere la deuda en cuotas el pago se abonará con la Primera Cuota según el servicio solicitado.-----

Art. 6to.- ESTABLECER LOS PLAZOS Y CUOTAS, del pago de la Matrícula Ordinaria, Extraordinaria de: Recursantes de la Preparatoria Semestralizada, Semestres Pares y Semestres Impares, cuyas fechas serán autorizadas en cada caso, por Resolución del Decano y de acuerdo al Calendario Académico vigente:-----

PRO-FORMA DE CALENDARIO PARA RECURSANTES DE LA PREPARATORIA SEMESTRALIZADA

MATRICULACIÓN ORDINARIA	G. 240.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota	4ª Cuota
Biblioteca	G. 10.000.-	G. 250.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 110.000.-
		Inicio de Pago Hasta ENERO/2014	Plazo de pago: 30 días desde el inicio del periodo de matriculación	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del primer parcial	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del segundo parcial	A partir de haber finalizado el plazo de de la tercera cuota y no haberlo cancelado, generará el arancel de "Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario" Cancelar hasta 48hs. antes del examen final del periodo habilitante



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602/2014.-

...//... (5)

MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA	G. 350.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota
Biblioteca	G. 10.000.-	G. 360.000.-	G. 150.000.-	G. 100.000.-	G. 100.000.-
		Inicio de Pago Finalizado el Periodo Ordinario de Matriculación	Plazo de Pago: 15 días, posterior al cierre del periodo ordinario. Transcurrido este plazo, NO SE HABILITARÁN PLAZOS DE MATRICULACION TARDIA	Cancelar hasta 48 horas antes del examen final del periodo habilitante.	

PRO-FORMA DE CALENDARIO PARA SEMESTRES IMPARES

MATRICULACIÓN ORDINARIA	G. 240.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota	4ª Cuota
Biblioteca	G. 10.000.-	G. 250.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 110.000.-
		Inicio de Pago Desde el Inicio del Periodo Académico	Plazo de pago: 30 días desde el inicio del periodo de matriculación	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del primer parcial	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del segundo parcial	A partir de haber finalizado el plazo de de la tercera cuota y no haberlo cancelado, generara el arancel de "Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario" Cancelar hasta 48hs. antes del examen final del periodo habilitante

MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA	G. 350.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota
Biblioteca	G. 10.000.-	G. 360.000.-	G. 150.000.-	G. 100.000.-	G. 100.000.-
		Inicio de Pago: Finalizado el Periodo Ordinario de Matriculación	Plazo de Pago: 15 días, posterior al cierre del periodo ordinario. Transcurrido este plazo, NO SE HABILITARÁN PLAZOS DE MATRICULACION TARDIA	Cancelar hasta 48 horas antes del examen final del periodo habilitante.	



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602 /2014.-

...//... (6)

PRO-FORMA DE CALENDARIO PARA SEMESTRES PARES

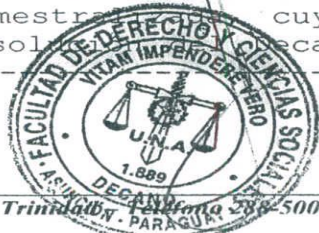
MATRICULACIÓN ORDINARIA	G. 240.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota	4ª Cuota
		G. 240.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 80.000.-	G. 110.000.-
		Inicio de Pago Desde el Inicio del Periodo Académico	Plazo de pago: 30 días desde el inicio del periodo de matriculación	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del primer parcial	Plazo de cancelación: Conforme al Calendario Académico, hasta 8 días antes del segundo parcial	A partir de haber finalizado el plazo de de la tercera cuota y no haberlo cancelado, generará el arancel de "Actualización de Arancel al Periodo Extraordinario" Cancelar hasta 48hs. antes del examen final del periodo habilitante

MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA	G. 350.000.-	Total a Pagar	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota
		G. 350.000.-	G. 150.000.-	G. 100.000.-	G. 100.000.-
		Inicio de Pago: Finalizado el Periodo Ordinario de Matriculación	Plazo de Pago: 15 días, posterior al cierre del periodo ordinario. Transcurrido este plazo, NO SE HABILITARÁN PLAZOS DE MATRICULACION TARDIA	Cancelar hasta 48 horas antes del examen final del periodo habilitante.	

ARANCEL Y MODALIDAD DE PAGOS DE INSCRIPCIÓN A LA PREPARATORIA SEMESTRALIZADA

Art. 7mo.- AUTORIZAR el fraccionamiento del pago de Inscripción de la Preparatoria Semestralizada para las carreras de Derecho en la Sede Central y Filiales del interior del país y de Notariado, de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, estableciendo 1 (una) Entrega Inicial y 4 (cuatro) cuotas fijas de igual valor.-----

Art. 8vo.- ESTABLECER LOS PLAZOS Y CUOTAS, de pago de la Inscripción a la Preparatoria Semestralizada, cuyas fechas serán autorizadas por Resolución de la H.C.D. de la U.N.A. y de acuerdo al Calendario Académico vigente:-----



...//...

Asunción, Paraguay, el 12 de Diciembre de 2014. / Stma. Trinidad y San Antonio 288-5000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 24 /2014 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014)

Resolución H.C.D. Nro. 1602 /2014.-

...//... (7)

PRO-FORMA DE CALENDARIO PARA PREPARATORIA SEMESTRALIZADA

Cuota	Monto	Fecha de cancelación	Evento Académico
Entrega Inicial	600.000.-	Hasta la 1ª o 2ª Quincena de enero de 2015	Por Cierre del Periodo de Inscripción
1ra. Cuota	350.000.-	1ª o 2ª Quincena de febrero de 2015	Previa al Inicio de la Primera Evaluación Parcial
2da. Cuota	350.000.-	1ª o 2ª Quincena de marzo de 2015	Fechas de término de la Primera Evaluación Parcial
3ra. Cuota	350.000.-	1ª o 2ª Quincena de abril de 2015	Inicio de la Segunda Evaluación Parcial
4ta. Cuota	350.000.-	1ª o 2ª Quincena de mayo de 2015	Cierre del Periodo Lectivo

DISPOSICIONES FINALES

Art. 9no.- ESTABLECER que los "Aranceles Por Servicios de la Coordinación General de Postgrado" para los Cursos de Postgrado, Maestrías, Didáctica y Especializaciones, serán actualizados y/o aprobados por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, a propuesta de la Coordinación General de Cursos de Postgrado.-----

Art. 10mo.- ESTABLECER que todo otro arancel requerido en el curso del Año Académico y Ejercicio Fiscal 2015, deberá ser aprobado previamente por el Consejo Directivo.-----

Art. 11ro.- DISPONER que las reglamentaciones de aplicación la presente Resolución, relativas a pagos, cuotización y otra gestión de la administración, serán autorizadas por Resolución de Decano.-

Art. 12do.- ELEVAR la presente disposición ante el Consejo Superior Universitario para su homologación.-----

COMUNICAR, a quienes correspondiere, para ser debidamente archivado.---



Alfredo E. González Ferreira
Secretario de la Facultad



Prof. Dr. Aníbal Fretes
Decano y Presidente

...//...